

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CIUDAD REAL

Don Eduardo Hijas Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este de mi cargo, y bajo el número 168 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Vicenta Emilia Segura García, mayor de edad, viuda, vecina de Miguelturra, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Victoriano Donate León, hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Miguelturra, nacido el día 6 de marzo de 1909, el cual, según se dice, se ausentó de su domicilio de Miguelturra (Ciudad Real) en el mes de octubre del año 1937, como consecuencia de la guerra civil, siendo visto por última vez en el frente de Teruel y sin que desde la indicada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su localización.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales, lo que se verifica mediante el presente.

Dado en Ciudad Real a 1 de noviembre de 1980.—El Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—18.271-E.

y 2.ª 6-1-1981

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Serrano de la Lastra, quien contrajo matrimonio civil con doña Guadalupe López de Ibarra el 3 de mayo de 1934, el que al finalizar la guerra civil española se dirigió a Francia sin que se hayan tenido noticias suyas hasta el año 1951.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Juez Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.296-C.

y 2.ª 6-1-1981

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1254/79-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrían, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Nave destinada a matadero, sita en la plaza del Palacio, sin número, en Barcience, conocido por la Piedad, compuesto además de corrales y cuadras para el albergue del ganado, todo lo cual mide una superficie de 800 metros cua-

drados. Linda: por la derecha, entrando, con finca rústica llamada del Matadero; izquierda, calle del Caño, y por la espalda, plaza de la Iglesia y carretera provincial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.105, libro 5, folio 73, finca número 199, inscripción quinta.

2.º Una tierra, al sitio del Matadero, de haber cuatro hectáreas y sesenta áreas. Linda: Norte, piñar del Palacio; Este, carretera provincial; al Oeste, Piedad Calderón y el pinar de la Plaza, y al Sur, resto de la finca total. Inscrita en igual Registro, tomo y libro al folio 79, finca número 200, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que ambas fincas se sacan a subasta en lotes separados, siendo el tipo de la primera el de 21.200.000 pesetas, y el de la segunda el de 400.000 pesetas.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate puede hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiéndose consignar la diferencia hasta el total del remate en el plazo de ocho días.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.467-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.189/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Celdrán y otra, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 30 de enero de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle de Eugenio Salazar, de Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de "hall" de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera, con el descansillo de la escalera; la segunda, con el piso letra F, de sus mismas planta y escalera, y la tercera, con el patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera, con el piso letra F de sus mismas planta y escalera, y la segunda, con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,06 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 46 del libro 88 del archivo. 44 de la sección segunda, finca número 1.625, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—7.449-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.065/78-G2, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», con Francisco de Asís Cuadra Márquez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Parcela números 74 y 75 de la Colonia denominada «Los Linos», al sitio Arroyo de las Talanqueras, del término de Collado Mediano, con una superficie aproximada de 1.236 metros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar con dos plantas, que ocupa unos 175 metros cuadrados, situada en el interior y hacia el Norte de la finca. Linda: Norte, la parcela número 73; Este, calle; Sur, la parcela número 76, y Oeste, las parcelas números 79, 80 y 81. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.510, libro 49 de Collado Mediano, folio 226, finca número 3.108, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 12 de febrero del 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.468-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos números 598 de 1974-F, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra don José Currás Iciar, como propietario de «Talleres Gracia»; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca embargada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificios de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una suma igual al 10 por 100 de la cantidad de 825.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue declarada desierta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

*Finca que se indica*

Los derechos que al demandado le correspondan sobre la siguiente finca: Rústica. Finca destinada a cultivo de viña

y olivar, sita al término de Camporreal (Madrid), carretera de Loeches, kilómetro 1.500, enclavada al sitio denominado «Los Garales». Superficie: Ocupa una superficie de 70 áreas. Linderos: Linda al Norte, Este y Oeste, con fincas de la testamentaria de su procedencia; al Sur, con don Pedro Alonso. Esta finca es propiedad de don José Angel Currás Iciar y otro y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), tomo 2.013, folio 224, finca número 8.662, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.469-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente 1.877/80-T, por providencia de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Fernando Ranz Albillo, vecino de Majadahonda (Madrid), domiciliado en la calle Doctor Severo Ochoa, número 18, propietario del comercio denominado «F. Ranz», de venta de aparatos de uso doméstico, con tiendas en Madrid: Calle de Atocha, números 27 y 29; avenida de Palomeras, número 192; y quedan intervenidas todas sus operaciones, para lo que se ha nombrado al acreedor don Arsenio García González y a los Profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Juan Tomás Angel Morán Echevarría.

Lo que se publica conforme dispone el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 7.509-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/80-V, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra «Aprovechamientos Residuales de la Industria Española, S. L.» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una tierra dedicada a secano cereal, de tercera categoría, en Argamasilla de Calatrava, al sitio Hondillo, de haber una hectárea treinta y dos áreas. Linda: al Norte, con calle en formación, llamada de San Pedro; Saliente, camino viejo de Puertollano; Sur, herederos de Narciso Barreda, y Poniente, la Reguera del Hondillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.089, libro 127 de Argamasilla, folio 250 vuelto, finca número 8.350.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 4 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 14.378.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que dentro del plazo de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.506-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.258-LI de 1978 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco de Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Enrique Pérez Serna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 14.957.340 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores con los títulos existentes, no teniéndose derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante se subrogará en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Hotel en esta capital y su calle de Segre, número 2, que linda: Al Sur, con la citada calle Segre en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Irtube, y al Norte o testero en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 metros cuadrados. El hotel consta de planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados. El resto del solar se dedica a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 133, libro 242, folio 150, finca 6.055.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.465-3.